



FEDERACIÓN DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA
-ANDALUCÍA-

C/ Concepción, 4, 1º- 14008 Córdoba

E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

FSIE INFORMA REUNIÓN MESA DE CONCERTADA 30 de septiembre

1.- Aprobación, si procede, de las actas pendientes y entrega de las actas de la Mesa de la enseñanza concertada correspondientes a los días 2 y 28 de julio de 2020.

Se aprueban las de 10 de junio, 16 de junio y 29 de junio. Se entregan las de 2 de julio y 28 de julio de 2020.

2.- Informe Inicio del curso escolar 2020/21.

Director General: felicita a todas las organizaciones de la Mesa por el buen desarrollo del inicio de curso, a pesar de las dificultades añadidas por la situación sanitaria.

Se firmó el Acuerdo de Aumento de plantillas, que dotó de 978,5 jornadas de docentes a los centros concertados. El procedimiento de incorporación de estos docentes se ha llevado a cabo con celeridad y éxito.

Se publicó el 2 de septiembre en BOJA la Orden de jubilación parcial al 75/25%, que prorroga también esta modalidad de jubilación al año 2021.

El día 15 de septiembre de 2020, con efecto 1 de septiembre, se firmó el Acuerdo de liberados sindicales entre la Consejería y los sindicatos representativos del sector, que tendrá un periodo de vigencia de 4 años.

Al terminar esta reunión de Mesa, procederemos a la firma del Acuerdo de acumulación de lactancia, que entra en vigor desde el día de hoy.

El Decreto-Ley publicado en septiembre articula en su artículo 2 el incremento de la partida de Otros Gastos para las unidades de los centros concertados, lo que da respuesta a una reivindicación que se había planteado por todas las organizaciones de esta Mesa. El primer pago con incremento se producirá a mediados de noviembre y se presupuestarán los siguientes pagos de 2021. La justificación de este dinero extraordinario se realizará conforme a lo establecido para la partida de Otros Gastos.

Intervenciones de las Organizaciones de la Mesa:

- Diversidad de criterios sanitarios en cada provincia ante las situaciones de contagio que se están produciendo en los centros educativos. Convendría que hubiera unas instrucciones claras de Salud al respecto. El Director General responde que existe una Comisión de Educación con Salud a la que él pertenece y podemos hacerle llegar los problemas puntuales.
- Problemática en nóminas del mes de septiembre: trabajadores que han tenido incidencias provocadas por distintas situaciones (sustituciones, aumento de horas COVID...etc.). El DG nos insta a comunicarlas a la Jefa de Servicio de Concursos para que se resuelvan en la nómina de octubre.
- Dificultad en los centros que no han recibido aumento de plantilla COVID.
- Petición del Informe Datos y cifras con referentes andaluces y provinciales.
- Problemática de la representación en Mesa de Concertada, ya que se suelen incluir centros que no son educativos en el caso de las organizaciones sindicales.
- Puesta en valor del trabajo realizado por todo el personal docente y no docente de los centros educativos para que el curso se desarrolle con la mayor normalidad posible, dentro del marco de dificultad máxima provocada por la pandemia.
- Elecciones a Consejos Escolares: la situación compleja actual tal vez aconseja prorrogar los cargos actuales y posponer el procedimiento de nueva elección.
- Discriminación en la realización de test a los alumnos de FP dual o en la FCT: se van a practicar a los alumnos de los centros públicos y a los de concertados no. El Director General va a tratarlo con la Dirección General de Formación Profesional.
- Centros que han transformado unidades a los que se están quitando horas de aumento de plantilla incomprensiblemente. El Director General va a revisar los casos que se hayan producido.
- Colegios que se han quedado fuera del aumento de plantilla COVID por haber alcanzado el número de alumnos matriculados en fechas posteriores a la tomada de referencia para la concesión de las horas adicionales. El Director General responde que podrían incorporarse si se produce algún aumento adicional posterior pero que el presupuesto del Acuerdo firmado se ha gastado en los centros que reunían los requisitos en la fecha fijada en el propio texto del Acuerdo.

3.- Proyecto de Orden por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos en las enseñanzas de Educación infantil, Educación especial, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato y Formación profesional a partir del curso académico 2021/22.

Corresponde aprobar una nueva Orden que regule la convocatoria de Conciertos para todos los niveles, excepto para Educación Primaria. Los centros solicitarán el concierto en enero de 2021. El borrador tiene dos partes: Normas generales y Procedimiento.

El documento es muy novedoso en el capítulo 1, ya que abre la puerta a la concertación de nuevas unidades en enseñanzas postobligatorias. Quieren reforzar la coordinación de los recursos dedicados a Educación Especial. La redacción del artículo 10.1 es un cambio muy significativo que no coarta la concertación de Bachillerato, ya que se adapta ahora exactamente a lo que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (“mantendrán el concierto para las enseñanzas equivalentes”).

Intervenciones de las Organizaciones de la Mesa:

- Previsión sobre la concertación de nuevas unidades de postobligatorias: ¿hay un compartimento específico para cada tipo de enseñanza? El Director General explica que sólo hay una previsión para los Presupuestos de 2021 y es global, no por cada tipo de enseñanza.
- ¿Qué criterios y procedimiento se van a seguir para la concertación de las unidades de Bachillerato? El Director General responde que se decidirá en Consejería sobre las propuestas que hagan las Delegaciones Territoriales de Educación, que enviarán los informes preceptivos. La necesidad de escolarización es uno de los puntos fundamentales.
- La tramitación de los Planes de Compensación Educativa seguirá siendo independiente de la Orden de Conciertos.
- Necesidad de distinguir la renovación de conciertos de la suscripción de un concierto nuevo.
- Establecimiento de garantías en la distribución de los recursos de Educación Especial, ya que hay que respetar la libre elección de centro educativo por parte de las familias.

- Petición de algunas organizaciones de igualar en el orden de prioridad la posibilidad de concertación de nuevas unidades de Formación Profesional y las de Bachillerato.

FSIE Andalucía insiste en la necesidad de que la concertación del Bachillerato se produzca de manera simultánea con la puesta en marcha de la adscripción de centros privados concertados de Educación Secundaria obligatoria a centros sostenidos con fondos públicos de Bachillerato, ya que, de no ser así, el riesgo de pérdida de puestos de trabajo de los profesionales que desarrollan su labor en unidades de Bachillerato privadas es alto, por la situación agravada por la crisis económica y social provocada por la pandemia.

4.- Instrucciones sobre Adscripción de centros privados concertados de Educación secundaria obligatoria a centros sostenidos con fondos públicos de Bachillerato.

En el Decreto de Admisión de alumnos y en la posterior Orden se recogió ya esta posibilidad. Estas Instrucciones vienen a materializar la posibilidad de que los centros concertados que impartan ESO soliciten, voluntariamente, la adscripción a un centro, público o concertado, de Bachillerato.

En el caso de que sea entre dos centros concertados, se requiere la conformidad de las dos titularidades. Si es de un centro concertado a un centro público, se eligen tres centros y la Delegación Territorial estudiará la solicitud en función de las necesidades de escolarización.

Los centros tienen de plazo hasta el 15 de octubre de 2020 para solicitar la adscripción para el curso 2021/22.

Existe la posibilidad de adscripción por porcentaje si no todos los alumnos caben en un mismo centro.

5.- Otros asuntos.

El Director General informa de que el Decreto de Servicios Complementarios terminó ayer la tramitación en el Consejo Escolar de Andalucía de forma muy satisfactoria para la Administración.

FSIE Andalucía expone que el dictamen, que se ha aprobado con el voto negativo de FSIE, no contempla ninguna medida que elimine esta discriminación ya histórica y que ahora mantiene la “nueva” Administración. El derecho constitucional y legislativo de las familias a elegir el tipo de Educación que quieren para sus hijos no puede actualmente ser ejercido en Andalucía en óptimas condiciones, debido a

la discriminación existente, por parte de la Administración educativa, en las ayudas al transporte escolar, comedor, aula matinal y actividades extraescolares a las familias que lo necesitan. Esta discriminación repercute negativamente en la estabilidad laboral de muchos trabajadores, docentes y no docentes, de los centros concertados andaluces, debido a la imposibilidad de ofrecer el servicio educativo a las familias en igualdad de condiciones con los centros públicos. Además, desde FSIE-Andalucía hemos defendido que se hace imprescindible la regulación y reconocimiento de los “Auxiliares de conversación en Lengua extranjera” en los centros privados concertados de Andalucía. Para tal fin debe contemplarse una financiación finalista de la enseñanza bilingüe que se realizaría con cargo a partidas económicas de conciertos, en concreto postulamos por un incremento al concepto “Otros Gastos”. El dictamen del Consejo Escolar, con el voto en contra de FSIE, tampoco recoge esta medida.

6.- Ruegos y preguntas.

FSIE Andalucía pide que se recuerde a los Servicios de Inspección provinciales las medidas de flexibilización en cuestiones de habilitación de titulaciones del profesorado, con el fin de que se pueda atender a los alumnos de forma adecuada y segura en este complicado curso escolar.

Igualmente recordamos que es esencial que se tramiten, por parte de las Delegaciones Territoriales y de la Consejería, las sustituciones del profesorado con la mayor celeridad posible y se agilice el proceso de visado de los títulos correspondientes.

Se aborda la problemática específica de las Escuelas Hogar con la pandemia, ya que, entre otras dificultades, hay que atender a los alumnos cuando han de estar confinados en su habitación y no hay recursos para ello. El Director General responde que valorarán la situación pero que tienen una gran dificultad para solucionarlo porque el sistema de subvenciones no permite la ampliación de la cantidad concedida a este tipo de centros.

La Viceconsejera está tratando con la Consejería de Salud la regulación, conforme a las directrices nacionales, de la consideración de los docentes como personal esencial, con el fin de que pueda reincorporarse a su puesto de trabajo cuando la PCR es negativa.